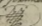


Se comencio la obra a diez y seis de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres  
e esta villa para fabricar Casa en la Colona el  
dicho lugar comencian a una Poblacion en sitio llamo  
de las qualis sigue por ley de Comisario, que  
nunc nombrado el Alentado se haia se haran  
condamto de su pertenencia, y circunferencia sin por  
juris de otros que no sea sus tenor

Y por no haber otra cosa que conferir en esta Cabildo se  
concluido, y firmados sus señores de q. de y fue =  
D. Alonso 

D. Alonso Perez  
de los Cobos

D. Miguel Perez Juan Poblador  
de los Cobos y Jimenez

Miguel de Jimenez

D. Fernando Jimenez  
Vijil

Antoni  
Perez formal  
Guardiola

